



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 29 de marzo de 2001.

VISTO la Resolución N° 295/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Villa María, relacionada con la situación del alumno Silvio Walter NICKEL, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente aprobó asignaturas sin respetar el régimen de correlatividades inmediatas.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de marzo de 2001, aconsejó refrendar la Resolución N° 295/2000 de la Facultad Regional Villa María.

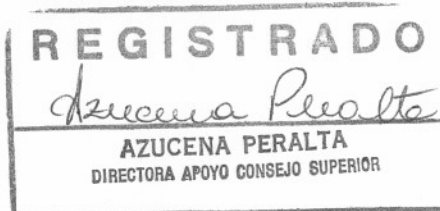
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prestar referéndum a la Resolución N° 295/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Villa María y convalidar la aprobación de la materia Teoría de las Máquinas Agrícolas I, rendida con anterioridad a su correlativa Estabilidad II, al alumno



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Silvio Walter NICKEL, Legajo N° 17-02034-0, de la carrera Ingeniería Mecánica – plan 1979.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 148/2001

UTN
MEL



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C